



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-005/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE "LLANTAS Y CÁMARAS".

En la ciudad de Xalapa - Enriquez, Ver., siendo las 17:00 horas del día 06 de noviembre del año dos mil catorce y encontrándose reunidos en la Sala de juntas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, ubicada en la Calle Zaragoza No. 28, C.P. 91000, colonia centro de esta Ciudad, los **CC. L.A.E. Eduardo Hernández Ochoa**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.A.N.I. Fernando Alcántara Coronel** en representación del **L.S.C.A. Carlos Giovanni Castañeda Carrasco**, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante oficio No. UPAV/DAF/TI/010/2014, de fecha 05 de noviembre de 2014; **C. Cella Ruíz Ramírez** en representación del **L.C. Ricardo Alcántara Coronel**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, mediante oficio No. DAF.RF/1,301/2014, de fecha 06 de noviembre del actual; **Lic. Juan Guillermo Tesillos Gómez**, en representación del **Lic. Carlos Alberto Villa Jiménez**, Director de Asuntos Jurídicos, mediante oficio No. UPAV/DAJ/270/2014, de fecha 06 de noviembre del año en curso, todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante, se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Simplificada No. LS-104S80832-005/2014, para la adquisición de "Llantas y Cámaras".

En conformidad al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Universidad Popular Autónoma de Veracruz está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de "Llantas y Cámaras" de las diversas oficinas que integran a la Universidad y dependientes de la misma.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, una vez constatada la participación de las empresas: **Ing. Oscar Cerna Cerezo Representante Legal de "Distribuidora de Llantas del Golfo S.A. de C.V."** y **Lic. Ana Poblete Velázquez Representante Legal de "Neumáticos del Golfo S.A. de C.V."**, todos ellos integrantes del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN; las cuales enviaron en tiempo y forma previo a la celebración de este Acto los sobres que decían contener sus propuestas y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentaron los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes.

CUARTO.- Que de conformidad con las Bases de Participación remitidas, las empresas participantes presentaron lo solicitado en ellas.

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el cual se agrega al presente Dictamen como anexo 1, se determinó lo siguiente:



- La empresa Ing. Oscar Cerna Cerezo Representante Legal de "Distribuidora de Llantas del Golfo S.A. de C.V."; si cumple con las especificaciones requeridas en el anexo Técnico de las Bases de Participación en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
- La empresa Lic. Ana Poblete Velázquez Representante Legal de "Neumáticos de Calidad S.A. de C.V."; si cumple con las especificaciones requeridas en el anexo Técnico de las bases de Participación en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

SIXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, 39, 43, 49, 50, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; y 33 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- Por lo que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas participantes, la comisión constituida para la presente Licitación, acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

- Se adjudica a la empresa Ing. Oscar Cerna Cerezo Representante Legal de "Distribuidora de Llantas del Golfo S.A. de C.V."; las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, relativa a la Adquisición de "Llantas y Cámaras" por un importe de **\$288,051.20 (Doscientos ochenta y ocho mil cincuenta y un pesos 20/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas.

El total adjudicado en la presente Licitación de las diecisiete partidas en concurso es de **\$288,051.20 (Doscientos ochenta y ocho mil cincuenta y un pesos 20/100 M.N.)**; incluyendo el impuesto al valor agregado. Toda vez que la empresa adjudicada cumplió con las especificaciones requeridas en las bases de participación.

SEGUNDO.- Se apercibe a las empresas beneficiadas a que concurra a firmar el pedido o contrato derivado del presente Dictamen, dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



TERCERO.- Notifíquese lo anterior a las Empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104S80832-005/2014.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatario, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 18:20 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

POR LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

L.A.E. EDUARDO HERNÁNDEZ OCHOA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JUAN GUILLERMO TESILLOS GÓMEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. CARLOS ALBERTO VILLA JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. CEILA RUIZ RAMÍREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
L.C. RICARDO ALCÁNTARA CORONEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

L.A.N.I. FERNANDO ALCÁNTARA CORONEL
EN REPRESENTACIÓN DEL
L.S.C.A. CARLOS GIOVANNI CASTAÑEDA
CARRASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN